

Fintech y Tecnologia

Guia tecnica - Ley 21.521, Open Finance, KYC UAF, IFRS 9, criptoactivos

1. Marco general

La industria Fintech chilena opera bajo: **Ley 21.521 Fintech** (2023) que regula seis servicios financieros tecnologicos sujetos a registro CMF, Ley 19.913 UAF (AML/KYC), tributacion especifica de servicios digitales (Art. 8 letra h DL 825), Open Finance, y para empresas con carteras de credito, IFRS 9 con modelo ECL.

2. Ley 21.521 - Marco general

Publicada en 2023, regula servicios financieros tecnologicos en Chile. Autorizacion previa de CMF para operar y obligaciones de gobierno corporativo, capital minimo, gestion de riesgos y custodia. Calendario gradual con NCG complementarias durante 2024-2026.

3. Seis servicios financieros tecnologicos regulados

Servicio	Descripcion	Registro CMF
Plataforma de financiamiento colectivo	Crowdfunding - aportes para proyectos	Obligatorio
Sistema alternativo de transaccion	Mercados secundarios	Obligatorio
Asesoría crediticia	Recomendación créditos	Obligatorio
Asesoría de inversión	Recomendación inversiones	Obligatorio
Custodia instrumentos financieros	Custodia valores	Obligatorio
Enrutamiento de ordenes	Direccionamiento a mercados	Obligatorio

4. Open Finance - Sistema de Finanzas Abiertas

La Ley 21.521 establece el Sistema de Finanzas Abiertas - los proveedores de servicios financieros (bancos, AGF, ISO, Fintech) deben permitir el intercambio de informacion del cliente con su consentimiento. Reglamentado por CMF mediante NCG durante 2025-2026.

5. Compliance UAF - Ley 19.913

Las Fintech son sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas a la UAF. Deben mantener:

- Manual de Prevencion de Lavado de Activos aprobado por directorio.
- Oficial de Cumplimiento designado y certificado.
- Procedimientos KYC para identificar beneficiario final.
- Sistema de monitoreo de operaciones sospechosas.
- ROS (Reporte de Operaciones Sospechosas) ante UAF.

- Conservacion de documentacion minima 5 anos.

6. IFRS 9 - Instrumentos financieros y ECL

Aplica a carteras de credito Fintech (crowdfunding, factoring digital, creditos digitales). Tres categorias: costo amortizado, valor razonable con cambios en ORI, valor razonable con cambios en resultado.

Modelo de deterioro ECL en 3 etapas:

- **Etapa 1:** sin deterioro significativo - ECL a 12 meses.
- **Etapa 2:** deterioro significativo desde inicial - ECL a vida del activo.
- **Etapa 3:** deterioro objetivo - ECL a vida + interes sobre saldo neto.

7. Criptoactivos en Chile

Oficio SII 963/2018: los criptoactivos NO son moneda ni instrumento financiero. La compraventa genera mayor valor afecto al regimen general LIR (renta Art. 20 N 5 si habitual, o mayor valor por enajenacion si no). La Ley 21.521 incluye criptoactivos en regimen de servicios financieros tecnologicos si operan como sistema alternativo de transaccion o custodia.

8. Servicios digitales

- **LIR Art. 20 N 5:** rentas de capital mobiliario. Tributa 14A 27% o 14D N 3 12,5% transitorio (AT2025-AT2028).
- **DL 825 Art. 8 letra h):** IVA sobre servicios digitales prestados por extranjeros sin domicilio a usuarios chilenos. Tasa 19%. Prestador extranjero debe registrarse en SII.

Disclaimer. Este documento sintetiza la normativa vigente al momento de su emision (mayo 2026). Su aplicacion concreta requiere analisis caso a caso. No constituye asesoria profesional vinculante. Las leyes y normativa pueden modificarse; verifique siempre la fuente oficial al momento de uso.